

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:
RADICADO No.:
DEMANDANTE:
DEMANDADA:
ASUNTOI:

DECLARATIVO
I500I3I0300I20I2-0004
LUZ EUGENIA RODRIGUEZ PEDRAZA
GUILLERMO GONZALES RODRIGUEZ
TRÁMITE POR SECRETARÍA

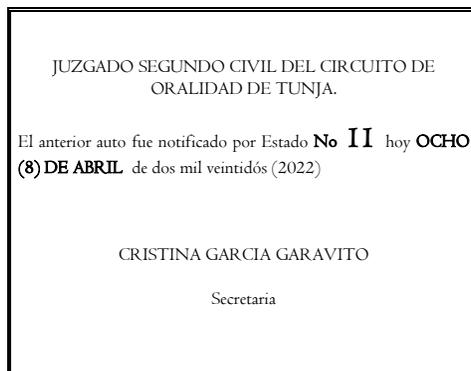
Tunja, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Presentado de forma directa un escrito de recurso de reposición por parte del demandado dentro del presente trámite (No. 051), frente a providencia de diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), de forma personal, por ser el demandado, profesional del derecho, es del caso por secretaria, darle traslado al escrito.

Del mismo modo, por secretaria procédase de conformidad a lo dispuesto en el C.G.P. artículo 134, corriendo el traslado el escrito de nulidad obrante a No. 060 y 061.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹



Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a147beb2a6349678517dcbdf5ff5378bd28e7303cd543c13e888b3052e95eeaf**

Documento generado en 07/04/2022 04:57:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>